



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

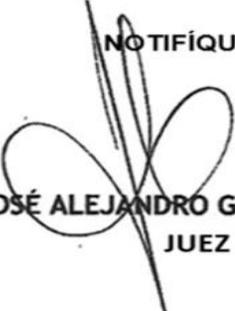
Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	EJECUTIVO
Demandantes:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Demandados:	HERMES JAIME IVÁN GUTIÉRREZ PIEDRAHITA MARIA CONSUELO MORENO ORREGO
Radicado:	05001 31 03 001 2018 00529-00
Asunto:	REQUIERE A LAS PARTES

Previo a realizar el pago de los títulos judiciales, se requiere al apoderado de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO para que indique qué suma de dinero se debe de entregar y a nombre de quien se debe realizar la orden de pago de estos títulos judiciales.

Asimismo, se requiere a la codemandada MARIA CONSUELO MORENO ORREGO para que indique cuál es el valor de dinero que se le debe entregar, teniendo en cuenta que el proceso se terminó por pago el día 17 de febrero del 2021 contra la única demandada que continuaba vinculada a este proceso, señora MARIA CONSUELO MORENO ORREGO.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente (personalmente con su remisión) y/o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (en el Micrositio de la Rama Judicial).

David A. Cardona F.
Secretario